



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

MEMORANDO

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Radicación No. 110016610430202600080/GCO

PARA: Doctor **LEANDRO ALBERTO LÓPEZ ROZO**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)
PD. DANIELA TORRES BACA

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

En cumplimiento de las obligaciones señaladas en la aceptación de oferta No. 031-2026 UAEJPMP, y en aras de la observancia y aplicación del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y del marco legal aplicable, se comunica al Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E) doctor Leandro Alberto López Rozo, que ha sido designado como supervisor de la aceptación de oferta. Así mismo, se informa a la PD. Daniela Torres Baca, que ha sido designada como apoyo a la supervisión de la aceptación de oferta en mención.

Conforme a lo anterior, se relaciona los datos de la aceptación de oferta a supervisar, así:

CONTRATISTA	OBJETO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	FECHA DE VENCIMIENTO
MEDIA AGENCY S.A.S	Prestación del servicio de publicación de edictos emplazatorios en un medio escrito de amplia circulación local y nacional que se requieran en la Justicia Penal Militar y Policial.	031-2026 UAEJPMP	31/12/2026

En calidad de supervisores designados tendrán la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a lo dispuesto en el numeral 7.7 "**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES**" del título VII "**VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**" del manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y Policial, y demás normas establecidas sobre la materia.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Dentro de sus deberes se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución y del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la aceptación de oferta suscrita, así como informar a la Coordinación del Grupo Contratos de la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la misma; estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del proveedor; exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisores; elaborar las actas de cumplimiento total y/o parcial y los demás documentos relacionados con la ejecución de la aceptación de oferta; así como las obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, de acuerdo con la aceptación de oferta y demás deberes mencionados en el numeral 7.7 "**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES**" del manual de contratación de la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Así mismo, se precisa que los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente en los términos de la ley, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, al contratista o a terceros derivados de la celebración y ejecución de la aceptación de oferta respecto del cual hayan ejercido o ejerzan las funciones de supervisión.

Vencido el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos que reporte el SIIF y el certificado de saldos y pagos expedidos por el Grupo Financiero.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la aceptación de oferta para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual.

Por otra parte, es pertinente mencionar que en cumplimiento de lo establecido en la circular externa No. 1 de 201, emitida por la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y conforme a los literales f) y g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, deberán realizar la publicación de los informes de supervisión que corroboren la ejecución de la aceptación de oferta en la plataforma del SECOP II.

Por otra parte, con el ánimo que se tengan las herramientas necesarias para realizar todos los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II, se anexa la circular No. 029 / UAEJMPM del 10 de agosto de 2022 e "*INSTRUCTIVO PARA CARGAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA*





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

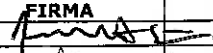

DEL SECOP – SUPERVISORES, APROBACIÓN DE FACTURAS Y USUARIO GESTIÓN FINANCIERA”.

Finalmente, el Grupo de Contratos de la Secretaría General le brindará el apoyo y asesoría que requiera en el ejercicio de sus funciones como supervisores.

Para el efecto, adjunto de la aceptación de oferta No. 031-2026 UAEJMPM, Registro Presupuestal del Compromiso y formato de aprobación de la garantía de cumplimiento.

Atentamente,


ALEJANDRO WIGBERTO BELTRÁN MARTÍNEZ
Secretario General (E)¹

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Johana Marcela Orjuela Ortiz – Coordinadora Grupo de Contratos		
Proyectó:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		24/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Secretario General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

¹ Resolución No. 000103 del 30 de enero de 2026, "Por la cual se encarga de las funciones de un empleo de la planta de personal la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".

